

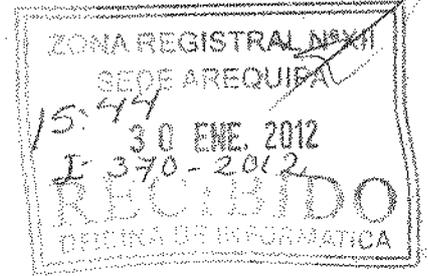


**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

**N° 047-2012-Z.R.N° XII-JEF**



Arequipa, 26 de Enero del 2012

**VISTO:** El Informe N° 046-2012-Z.R.N° XII-JEF/LEGAL, emitido por Oficina de Asesoría Legal, Proveído N° 430-12 Z.R.N° XII-JEF, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante Resolución Suprema Nro. 135-2002-JUS se aprobó el Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, el cual en el artículo 29°, establece que la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa, tiene la condición de Órgano Desconcentrado de la SUNARP, con las atribuciones y obligaciones señaladas en los artículos 31° y 32°, del mencionado dispositivo.

Que, el Reglamento General de Ingreso y Asignación de Funciones en la SUNARP, aprobado por Resolución Nro. 256-2004-SUNARP/SN, modificada por la Resolución Nro. 200-2006-SUNARP/SN; establece que mediante Resolución Jefatural se formalizará la encargatura de funciones, mediando los requisitos establecidos en el citado Reglamento, para cada caso. Teniéndose que en el supuesto de la encargatura se procede a la asignación de funciones distintas a las que le corresponden originariamente al cargo que desempeña un trabajador; procediendo en los casos de suspensión del contrato de trabajo o de plazas vacantes.

Que, mediante Informe N° 046-2012-Z.R.N° XII-JEF/LEGAL, emitido por el Asesor Legal Dr. José Antonio Cárdenas Ticona, hace de conocimiento de esta Jefatura Zonal, que se ha autorizado el uso de su descanso físico vacacional del 01 al 17 de febrero de 2012. En el documento presentado se sugiere que la encargatura de funciones sea dada a la Dra. Ana Rosario Vásquez Cárdenas .

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Ley N° 26366 de Creación del Sistema y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en concordancia con los artículos 29°, 31° y 32° del Estatuto aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS; de los artículos 84°, 85° y 86° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS; la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, el Reglamento de Ingreso y Asignación de Funciones en la SUNARP aprobado mediante Resolución Nro. 256-2004-SUNARP/SN, Resolución N° 128-2011-SUNARP/SA y la Resolución 010-2012-SUNARP/GG.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** en forma adicional a las responsabilidades a su cargo, las funciones de **ASESOR LEGAL** de la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa a la **ABOG. ANA ROSARIO VÁSQUEZ CÁRDENAS**, del 01 al 17 de febrero de 2012 y mientras dure la ausencia del titular, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución.

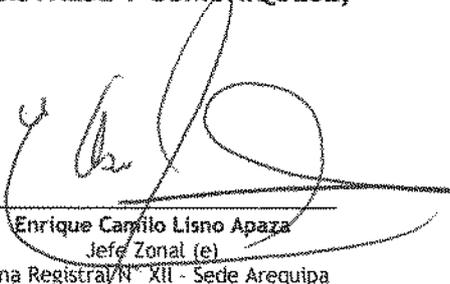
047-2012-Z.R.N° XII-JEF

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la secretaria de Jefatura notifique la presente a la oficina de Informática, para que proceda a publicarla en la página web de la SUNARP, conforme al Memorandum Circular N° 005-2012-SUNARP/SA.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la Gerencia de Administración y Finanzas ejecute las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que la Unidad de Personal proceda a agregar copia de la misma en el Legajo Personal del trabajador mencionado en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



  
Enrique Camilo Lisno Apaza  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° XII - Sede Arequipa

Zona Registral N° XII - Sede Arequipa

OFICINA DE INFORMÁTICA

Proveído N° 370-2012-ZRXII-OI

Arequipa, 30 de 01 del 2012

ase a: Edwin Martínez porcedo  
respecto a las acciones  
informáticas

